



Resolución Directoral

N° 157-2024-JUS/DGJLR

Lima, 9 de julio de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 015-2024-JUS/DGJLR, del 9 de enero de 2024; el Oficio N° 06-2024-UNAB/JSD, del 27 de junio de 2024; y el Informe N° 0207-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, de 5 de julio de 2024 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, los artículos 34 y 35 del mencionado Reglamento, establecen que la universidad designa para cada programa a un Jefe y un Supervisor, quienes se encargan de las coordinaciones necesarias y cuidan la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2024-JUS/DGJLR, del 9 de enero de 2024, se realizó la asignación regular de los secigristas del departamento Lima (Huaura), se registró a los jefes y supervisores de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho y a los responsables de las unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA Derecho 2024, entre ellos al señor Alberto Rojas Alvarado, como Supervisor de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Oficio N° 06-2024-UNAB/JSD, del 27 de junio de 2024, la Universidad Nacional de Barranca, comunicó la designación del señor Ángel Roberto Quezada Tomás como nuevo Supervisor de la Oficina Responsable del Secigra Derecho y remitió la ficha de actualización de datos;

Que, mediante Informe N° 0207-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 5 de julio de 2024, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, da cuenta que la Universidad Nacional de Barranca comunicó la designación del señor Ángel Roberto Quezada Tomás como nuevo Supervisor de la Oficina Responsable del Secigra Derecho;

Que, dado que la citada universidad participante del Programa SECIGRA Derecho 2024, presentó la Resolución que acredita la designación del nuevo Supervisor, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro, dejando sin efecto el registro del anterior Supervisor;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer el registro de los datos del señor Ángel Roberto Quezada Tomás como nuevo Supervisor de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo de 2024;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 22 de mayo de 2024, el registro del señor Alberto Rojas Alvarado, como Supervisor de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 015-2024-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR los datos del señor Ángel Roberto Quezada Tomás, como nuevo Supervisor de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo de 2024.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la universidad correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".